



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Francy Elizabeth Mayorga Velasco en representación de Luisa Fernanda Herrera Mayorga
Demandado	Henry Hernando Peña Rodríguez
Radicación	50001 31 10 003 2014 00170 00
Asunto	Acepta sustitución de poder
Fecha de la providencia	Marzo dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017)

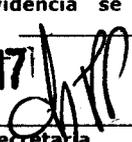
En atención al informe secretarial obrante a folio 16 C-2, este despacho **DISPONE**,

*Aceptar a la estudiante de derecho María del Pilar Hernández Muñoz como apoderada sustituta de Jeisson Fernando Claros Poloche, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

*Requírasele al pagador de CENTURIONES DE COLOMBIA LTDA. Para que informe al despacho si está dando cumplimiento a la orden comunicada mediante oficio No. 2.736 fechado del 05 de agosto de 2016, indicándole que debe allegar una relación de los descuentos aplicados señalando mes de nómina descontado y valor, en caso de no haber dado cumplimiento, deberá indicar las razones y reitéresele las sanciones en caso de no cumplir con lo ordenado.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META**
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 34 Del
17 MAR 2017

Secretaría